

SALA DIGITAL

La Sala Digital (SD) consiste en una sala compuesta por equipos de computación, conectados en red. La misma sólo puede ser utilizada en actividades relacionadas con fines académicos: investigación, enseñanza y extensión.

Horario:

- La SD estará abierta en el mismo Horario de Atención de la Biblioteca.

Usuarios:

- Podrán hacer uso de la SD los estudiantes, graduados y docentes que exhiban su carnet de usuario.
- Deberán informar su llegada al personal de la Biblioteca quien le asignara un equipo.
- Si el usuario deja de utilizar el equipo de computación asignado por un lapso mayor a 10 minutos, sin avisar al personal de la Biblioteca, se asumirá que ha terminado su sesión y ese equipo podrá ser utilizado por cualquier otro usuario.
- Al momento de abandonar la SD, el usuario deberá avisar al personal de la Biblioteca para cancelar el préstamo del equipo de computación. En caso contrario será exclusiva responsabilidad del usuario la desaparición, mutilación o deterioro del equipo.

Equipos de Computación:

- El préstamo del equipo de computación será de 1 (una) hora. Este período se podrá renovar, en caso de que no se encuentren usuarios interesados en utilizar equipos de la SD.
- Los equipos deben ser usados con el software que tienen instalado. Queda prohibida la instalación o desinstalación de software. Si se desea emplear un paquete que no se encuentra disponible, deberá solicitarse su instalación por escrito, con la correspondiente justificación, al menos 4 días hábiles de antelación a fin de que la persona responsable del servicio de informática pueda garantizar su funcionamiento en todos los equipos necesarios.

Condiciones de Uso:

- Es responsabilidad del usuario utilizar únicamente el equipo que se le asignara, debiendo dejar el equipo en las mismas condiciones en que lo encontró.
- En caso de falta o mal funcionamiento de alguna de las partes del equipo asignado, el usuario deberá denunciar el hecho inmediatamente, a los efectos de que se adopten las medidas correctivas pertinentes. En caso que el equipo vaya a ser usado por más de una persona simultáneamente (como puede ser: trabajos en grupo), se requiere que todos los usuarios presenten su carnet ante el personal de la Biblioteca, a fin de ser asignados a dicho equipo.
- El personal de la Biblioteca no se hace responsable de guardar o respaldar información personal que el usuario deje en los discos duros de los equipos de computación de la SD, a menos que se haga una solicitud explícita por parte del usuario por este requerimiento.
- Se podrá cerrar el acceso a la SD en cualquier momento por razones técnicas, por falta de personal que controle el acceso o para impartir docencia en las mismas.
- No se permite el uso de los equipos de computación de la SD para fines recreativos (juegos).
- Queda prohibido el acceso a sitios con contenido pornográfico, o de incitación a la violencia o al desprecio en base a preferencias políticas, étnicas, religiosas, sexuales o de género.
- Queda prohibido fumar, comer o conversar en voz alta dentro de la SD.

Utilización de la SD para el dictado de cursos

- Los docentes podrán reservar con anticipación la SD para realizar tareas de apoyo a los cursos que desarrolle en CRESTa. En el mismo momento podrán solicitar la reserva de cañón o retroproyector para el dictado de la clase.
- El docente que haga la reserva se hará responsable de la SD y los equipos de computación que utilice.
- En la reserva deberá especificar cuántos y cuáles equipos se utilizarán, y durante cuántas horas. Asimismo, en caso de no usar la totalidad de las máquinas de la sala, deberá especificar si permite o no el uso de las máquinas restantes a otros estudiantes, graduados o docentes.
- Los docentes que hagan uso de la SD para el dictado de cursos deberán coordinar horarios a los efectos de que dichas reservas no superen el 50% del horario de uso de la SD disponible diariamente.

Sanciones

Los usuarios que hagan uso de la SD con fines distintos a los antes mencionados, o que por mala práctica perjudiquen el equipo de computación asignado, serán pasibles de las sanciones que correspondan:

- El no cumplimiento de lo establecido en las **Condiciones de Uso** dará lugar a que se solicite al usuario el retiro de la SD y se le prohíba el ingreso a la SD por el período que dure la suspensión. La suspensión será, la primera vez por 20 días hábiles, la segunda por 60 y la tercera por 90.
- Los usuarios que intencionalmente hagan mal uso de los equipos de computación y deterioren el equipo asignado serán pasibles de las siguientes sanciones:
 - Reposición de la pieza dañada.
 - Reposición del equipo de computación.
 - Prohibición del uso de la SD, pudiendo únicamente concurrir a clases que se dicten en la sala, bajo supervisión del docente.

PARA ASOCIARSE, EL USUARIO DEBERÁ ACEPTAR LAS CONDICIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO.